



Bogotá D.C. 31 de marzo de 2020
SDM-SC- 70040

Señor (a):
JORGE LUIS JIMENEZ ALVARADO
CALLE 14 B SUR No. 7C -04 ESTE APTO 202
Teléfono:3043780748
Ciudad

SE
MO

472	Motivos de Devolución	Desconocido	X	No Existe Número
		Refusado		No Recusado
		Cancelado		No Cancelado
		Faltante		Ajustado
		No Resoluto		Apertado
		Fuente Morosa		Clausurado

Leandro Morales
23 ABR 2020
MOTORIZADO

Dec 11/1350
para CL 17A
y dec 6/50
para Clalobes

472 RECIBIDO
CORRESPONDENCIA
21 ABR 2020
SEDE CLL 13

REF: RESPUESTA SDM-32489

Respetado señor JIMENEZ:

En atención al radicado de la referencia, la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo N° 11001000000022817862 de fecha 01 de febrero de 2019 se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando inculcado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó la causal de devolución "NO EXISTE", tal como se muestra a continuación:

Remite
Nombre/Razón Social: VAGUERRA, S.A.S. (Entidad)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111811000
Envío: Y025630358900

Destinatario
Nombre/Razón Social: JORGE LUIS JIMENEZ ALVARADO
Dirección: CALLE 14 B SUR 7C 04 ESTE APTO 202
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110411468
Fecha admisión: 22/04/2020 15:31:02

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 31 de marzo de 2020
SDM-SC- 70040

Señor (a):
JORGE LUIS JIMENEZ ALVARADO
CALLE 14 B SUR No. 7C -.04 ESTE APTO 202
Teléfono:3043780748
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM-32489

Respetado señor JIMENEZ:

En atención al radicado de la referencia, la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendos N° 11001000000022817862 de fecha 01 de febrero de 2019 se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "*Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones*"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó la causal de devolución "**NO EXISTE**", tal como se muestra a continuación:



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9			
POST EXPRESS		Centro Operativo: UAC, CENTRO		Fecha Pre-Admisión: 07/02/2019 17:52:07	
Orden de servicio: 1106357		YG217884005CO			
1111 515 Monclatura Iniciada en 7C 18	Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de movilidad-paroquias		Causa/ Devoluciones:	
		Dirección: Cra 28 A con calle 18 paroquias NITG, C.T. 1: 899999051		☒ RE Rehusado ☐ C1 C2 Cerrado	
		Referencia: 100100000022617862 Teléfono: 3849400 EXT 8310 Código Postal: 111411014		☐ NS No existe ☐ NI N2 No contactado	
		Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111773		☐ NR No reclamado ☐ FA Fallado	
	Destinatario	Nombre/ Razón Social: JORGE LUIS JIMÉNEZ ALVARADO HEBU97		☐ DE Desconocido ☐ FM Fuerza Mayor	
		Dirección: CL 14 B SUR N 7C 04 ESTE AP 202		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		Tel: 28012483 107923721 Código Postal: 110411468 Código Operativo: 1111515		C.C. Tel. Hora:	
	Valores	Peso Físico (grs): 200		Fecha de entrega: 07/02/2019	
		Peso Volumétrico (grs): 0		Distribuidor: Javier Barreto H.	
		Peso Facturado (grs): 200		C.C. 11 FEB 2019	
		Valor Declarado: \$0		Observaciones del cliente: COMPARENDO	
		Valor Flete: \$2.600		Observaciones del cliente: COMPARENDO	
		Costo de manejo: \$0		Observaciones del cliente: COMPARENDO	
		Valor Total: \$0		Observaciones del cliente: COMPARENDO	

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JORGE LUIS JIMENEZ ALVARADO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 19153632
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CLL 14 B SUR N 7C 04 ESTE AP 202 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: NOTIENE@GMAIL.COM
Teléfono: 2801248 Teléfono móvil: 3107923721
Fecha de actualización:

Anterior 1/2 Siguiente

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No 116 DEL 2019-02-19 NOTIFICADO 26-02-2019

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria N° 349930 de fecha

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19868

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-32489/ JORGE LUIS JIMENEZ ALVARADO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-70040 d e l 31 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>FRANCY CASTRO CAMERO</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

32489.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

